

ANEXO IV**1. Acreditación de conocimientos del castellano**

- a) Titulación universitaria expedida por una universidad española.
- b) Título de Bachillerato (BUP) o Bachillerato (LOGSE) expedido por el Estado Español.
- c) Título de Técnico especialista (FP2) expedido por el Estado Español.
- d) Título de Graduado Escolar expedido por el Estado Español.
- e) Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera o Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.
- f) Graduado escolar.

2. Acreditación de conocimientos del nivel medio de valenciano

- a) Certificado nivel medio de conocimientos de valenciano expedido por la Universitat Jaume I o equivalente según el acuerdo publicado en la siguiente dirección electrónica «<http://www.uji.es/serveis/slt/cursos/taula.html>».
- b) Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente.

c) Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Formación Profesional.

d) Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato.

15993 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Valencia, referente a la convocatoria de oposición libre a una plaza vacante del grupo A, sector Administración General, con la categoría de Técnico de Gestión Superior del Consejo Social.*

En el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 4.551, de 24 de julio de 2003, se han publicado íntegramente las bases de la oposición libre convocada por Resolución de fecha 8 de julio de 2003 de esta Universidad Politécnica de Valencia para la provisión de una plaza vacante del grupo A, sector Administración General, con la categoría de Técnico de Gestión Superior del Consejo Social (código 2002/P/FC/O/1).

Estas bases se encuentran, asimismo, publicadas íntegramente en la página web del Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad Politécnica de Valencia, cuya dirección es: <http://www.upv.es/rrhh>.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia, 24 de julio de 2003.—El Rector, Justo Nieto Nieto.